

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, con sede en Avenida Ricardo Balbín 1753 - San Martín, hace saber por dos días en los autos: "Elibo SA y Otro c/Aguilera Sofía Fernanda y otros s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 46803, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7 y celular 11-6861-2820), subastará por 10 días, comenzando la puja el día EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 9 HORAS, el inmueble sito en la calle Las Heras 1578 e/las de Junín y Peluffo, de la localidad de Muñiz, pdo. de San Miguel - Nomencl. Catastr. Circ: I - Secc. B - Manz. 116 - Parc. 14 de la Pcia. de Buenos Aires - Matrícula 12294 - San Miguel. Se trata de una casa de una planta, antigüedad no menor a 60 años, edificada sobre un lote de 8,66 m de frente x 20,67 m de fondo, es decir, 179,00 m2 de superficie según título y, según Catastro 187,14 m2. Cuenta con tres ambientes principales, baño, cocina y otro pequeño ambiente. Patio, lavadero, depósito, sectores ocupados por la segunda familia y, lo que fue un quincho y otro ambiente. Todo en pésimo estado físico. Ocupado por las hermanas Rebeca Mercedes e Inés Romero Perdomo con sus respectivas familias, en carácter de cuidadoras. Base Treinta Mil Dólares (u\$s30.000.-) - al contado y mejor postor.- La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días, FINALIZANDO EL DÍA VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 9 HORAS pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012).- Los interesados deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12, es decir, 31/08/2026 a las 09:00 hs. y para postularse como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) que en el caso de autos asciende a la suma de u\$s 1.500.- Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en dólares N° 5100-028-00028401, cuyo CBU es 0140138328510000284017 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de San Martín , con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, serán devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 15 de octubre de 2026 a las 12 hs. a la que deberán comparecer a la sede del Juzgado el adjudicatario de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes). A dicha audiencia, el/los adjudicatario/s deberán presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía y del saldo de precio, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago del tres por ciento (3%) en concepto de comisión del enajenador (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales y el 21% de IVA sobre la comisión), la que deberá ser depositada en la cuenta del martillero (Titular: Jacinto E. Lopez Basavilbaso - CUIT 20-11478627-7 Cuenta Pesos del ICBC N° 512/01136204/95 - Alias nieto.abuela.clima - CBU 0150512201000136204957). Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario, quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos (Resolución Normativa 62/2010 de Arba) y, entregar al martillero la declaración jurada que exige dicha normativa. - Prohibida la compra en comisión - No se admite la cesión. Los gastos de inscripción

del bien se encuentran a cargo del adquirente. en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Posesión: La posesión del inmueble será ordenada luego de la rúbrica del acta de la audiencia de adjudicación. No se admite la cesión del acta. Deudas: Las deudas que posea el inmueble subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien. Visitas: El inmueble podrá visitarse el 26 de agosto de 15:30 a 17 horas. San Martín, agosto de 2026. Wassouf Patricia Gabriela, Secretario.